



**RESOLUCION No.0836  
4 DE SEPTIEMBRE DE 2012**

Por la cual se modifica la Resolución No.0834 del 3 de septiembre de 2014.

El Rector de la Universidad Francisco de Paula Santander, en uso de sus facultades legales y estatutarias

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la autonomía universitaria y la autodesignación de sus directivas y estatutos.

Que, el Consejo Superior Universitario expidió el ESTATUTO GENERAL, por Acuerdo No.048 del 27 de julio de 2007, el cual contempla la participación docente en la conformación de los organismos colegiados de la Universidad.

Que, mediante Acuerdo No.041 del 24 de mayo de 1994, el Consejo Superior Universitario expidió el Reglamento de Elecciones Universitarias, el cual fue modificado por el Acuerdo 13 del 10 de febrero de 1995.

Que, mediante Resolución No.0834 del 3 de septiembre de 2014 se convocó a elecciones universitarias para elegir Representantes Profesorales y Administrativos ante los Órganos de gobierno, asesoría y apoyo universitario el próximo **VIERNES 14 DE NOVIEMBRE DE 2014**.

Que, el periodo del representante de los profesores ante el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, ya cumplió su fecha establecida y por lo tanto se hace necesario hacer su elección.

Que, por error involuntario en la Resolución No.0834 del 3 de septiembre de 2014, no se convocó a los profesores de tiempo completo y medio tiempo a elegir su representante ante el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud.

Que, es necesario modificar la Resolución No.0834 de 2014, incluyendo en el parágrafo 1 del Artículo Primero el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud.

Que, en mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Francisco de Paula Santander

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Modificar la Resolución No.0834 de 2014, incluyendo en el parágrafo 1 del Artículo Primero el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**HECTOR MIGUEL PARRA LOPEZ**  
Rector